

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA AÑO SABÁTICO ADMINISTRATIVO

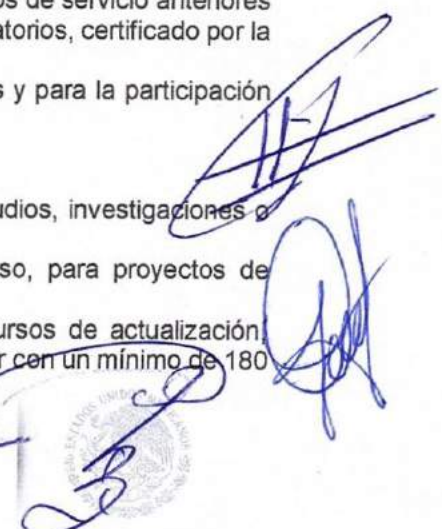
El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán, de conformidad con los Artículos 19 Fracción I de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; Artículo 1º, 11, 12 Fracción V del Decreto de Creación del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán; Artículo 5º, fracción I, VIII y XII del Reglamento Interior del Colegio, en correlación con lo señalado en los Artículos 1, 2, 8, 47 y 49 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y demás normatividad vigente; Artículo 3, 6 Fracción XIV y Artículo 53, 54, 55 y 92 de las Condiciones Generales de Trabajo; Artículo 35 Fracción I y XVII de los Estatutos del Sindicato Único de Trabajadores del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán y conforme al reglamento del año sabático administrativo para el ejercicio del **periodo 2018-2019**, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Michoacán:

CONVOCA

A todos los trabajadores administrativos que sean socios activos del SUTCECYTEM, y que tengan una antigüedad mínima de cinco años ininterrumpidos, para que presenten su solicitud al Programa Académico del periodo de Año Sabático que se iniciará a partir de **17 de Septiembre de 2018**, apegados a los lineamientos que rige dicho proceso sobre el año sabático. Para efecto de la presente convocatoria se tomará como base el **ciclo escolar 2018-2019**. El número de trabajadores que pueden hacer uso de esta prestación son **2 administrativos**, los cuales serán evaluados por la Comisión Mixta de Capacitación y dictaminados por la Comisión Mixta de Calidad.

REQUISITOS:

1. Solicitud debidamente llenada y turnada por el interesado, por medio del Formato FAS-02.
2. Curriculum Vitae.
3. Contenido del proyecto a realizar, el cual deberá estar elaborado de acuerdo a los Lineamientos de cada actividad autorizada.
4. Justificación del programa a realizar, dónde se mencionen los beneficios que el Subsistema obtendrá al ejercer el personal administrativo su periodo sabático, los programas autorizados se mencionan el artículo 28º del Reglamento de Año Sabático Administrativo (programa 1 al programa 8, de acuerdo a la convocatoria).
5. Proyecto calendarizado por trimestre.
6. Constancia de antigüedad ininterrumpida en su plaza administrativa expedida por el centro de trabajo.
7. Informe de las funciones administrativas realizadas durante los cinco años de servicio anteriores a la solicitud del periodo sabático, acompañado de los documentos probatorios, certificado por la instancia inmediata superior.
8. Carta compromiso para la entrega oportuna de los informes trimestrales y para la participación en programas institucionales.
9. Constancia de alguna de las siguientes opciones:
 - a) Aceptación oficial de la Institución donde se van a realizar los estudios, investigaciones o estadías.
 - b) Carta actualizada del registro de tesis de la Institución de egreso, para proyectos de obtención de título de licenciatura o grado.
 - c) Carta de aceptación de la Institución donde se van a realizar cursos de actualización, indicando el número de horas por trimestre, el cual deberá de cumplir con un mínimo de 180 horas por trimestre.
 - d) Carta de aceptación de la empresa donde se realizará la estadía.





10. Carta de liberación expedida por la unidad administrativa del centro de trabajo, en caso de haber ejercido periodo sabático con anterioridad.
11. Las actividades a desarrollar durante el periodo sabático, deberán estar relacionadas con los siguientes programas:
 - a) Investigación y desarrollo tecnológico.
 - b) Terminación de tesis para la obtención de licenciatura, grado de maestría o doctorado.
 - c) Capacitación y Actualización.
 - d) Terminación de estudios de grado mayor al que ostenta.
 - e) Estadías en el sector productivo o en centros de investigación.
 - f) Desarrollo de proyectos empresariales.
 - g) Elaboración de materiales, recursos o auxiliares didácticos.
 - h) Elaboración de prototipos de desarrollo tecnológico.
12. Anexo a la solicitud, se deberá presentar el proyecto con el cuál se participa, en el que se deberá especificar:
 - Nombre del proyecto.
 - Objetivos General y Específico.
 - Espacio de intervención (Área y sujetos de beneficio).
 - Contenido del proyecto a realizar, el cual deberá ser acorde a los programas autorizados por la Comisión Mixta de Calidad.
 - Justificación del programa a realizar.
 - Calendarización de actividades por trimestre.

LUGARES DE RECEPCIÓN

De conformidad al proceso anterior, las solicitudes serán recibidas en el centro de trabajo de adscripción a través de la Subcomisión Mixta de Calidad Local para la recepción, revisión y verificación de la documentación de los distintos procesos marcados en el calendario descrito más adelante; siendo dicha Subcomisión la única instancia acreditada para ello mediante la respectiva acta de subcomisión de cada proceso. Asimismo, en los procesos de envío de información de manera electrónica a la Comisión Mixta de Capacitación será a través de correo a0080280@cecytem.edu.mx como el único medio válido para esta convocatoria, contando la Subcomisión con 3 días hábiles para hacer llegar de manera física los documentos recibidos por la misma a la Comisión Mixta de Capacitación.

Las actividades de esta convocatoria se realizarán conforme al siguiente calendario:

ACTIVIDAD	ÁREA (S) RESPONSABLES	FECHAS LÍMITE
Recepción de solicitudes en Planteles	Subcomisión Mixta de Calidad Local	Del 09 de Julio al 13 de Julio del 2018
Envío de solicitudes a Dirección General	Subcomisión Mixta de Calidad Local	Del 13 al 15 de agosto del 2018
Revisión y análisis de solicitudes	Comisión Mixta de Capacitación Estatal	Del 16 al 20 de agosto del 2018
Emisión y publicación de resultados	Comisión Mixta de Calidad Estatal	22 de Agosto del 2018
Recepción de apelaciones en planteles	Subcomisión Mixta de Calidad Local	23 y 24 de agosto del 2018
Envío de apelaciones a Dirección General	Subcomisión Mixta de Calidad Local	27 y 28 de agosto del 2018
Revisión de apelaciones	Comisión Mixta de Capacitación Estatal	29 al 31 de agosto del 2018



Emisión y publicación de resultados definitivos	Comisión Mixta de Calidad Estatal	04 de septiembre de 2018
Inicio del programa de Año Sabático		17 de septiembre de 2018

ASPECTOS GENERALES

En caso de existir empate entre los concursantes se tomarán en consideración los siguientes criterios:

1. Beneficio e Impacto institucional del proyecto presentado que obtendrá el centro de trabajo.
2. Congruencia del programa con su actividad administrativa.
3. Antigüedad laboral.
4. Militancia Sindical.

Para la presente convocatoria queda exceptuado de manera única y extraordinaria el Artículo 17º del reglamento del año sabático.

La presente convocatoria, al igual que el reglamento de año sabático administrativo y el formato de la solicitud, se encontrará publicada en la pagina www.cecycemichoacan.edu.mx

No se recibirán expedientes después de las fechas señaladas.

Los casos no previstos por la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Mixta de Calidad Estatal de conformidad con el Reglamento de año Sabático para el personal Administrativo.



Morelia, Michoacán, a 05 de julio de 2018.

SEP
Colegio de Estudios Científicos y
Tecnológicos del Estado de
Michoacán
DIRECCIÓN GENERAL
MORELIA, MICH.

POR LA COMISIÓN MIXTA DE CALIDAD

LIC. MARIA DEL CARMEN ESCOBEDO PÉREZ
DIRECTORA GENERAL DEL CECyTEM

C.P. GABRIEL HILARIO MARCELINO
SECRETARIO GENERAL DEL SUTCECyTEM

C.P. ROSA MARÍA AMBRIZ GONZÁLEZ
DELEGADA ADMINISTRATIVA DEL CECyTEM

ING. SILVIANO RENTERÍA RAÑO
SECRETARIO DE PRESTACIONES DEL SUTCECyTEM.

